



OFICIO ORDINARIO N° 00056/2025

ANT. : OFICIO N° 91.308 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025 DE LA, CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

MAT. : RESPONDE OFICIO Y REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE ESTADO ACTUAL DE CASAS DE ACOGIDAS, HOY RESIDENCIAS TRANSITORIAS, Y OTROS DISPOSITIVOS DE LA REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 17/01/2025

**DE : PRISCILLA CARRASCO PIZARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente se remite respuesta a oficio del “Antecedente”, por el cual el Honorable Diputado, Sr. Felipe Donoso Castro, requiere contar con información para poder cumplir con su labor como diputado relativa al estado actual de las casas de acogida (hoy Residencias Transitorias) y el adecuado uso de los recursos en la ejecución de los programas orientados a asistir a las mujeres acosadas, violentadas o en riesgo de ser vulneradas, de la región del MAULE.

De esta forma, es posible señalar a UD., que la oferta de este Servicio en la región del Maule es la siguiente:

1. Programa de prevención en Violencia de Género (en adelante VG) posee en la región del Maule 5 comunas que ejecutan acciones de prevención en VG: Talca, Curicó, Cauquenes, Molina y San Clemente.
2. Programa de Atención Inicial en VG posee en la región del Maule 8 Centros de las Mujeres en las siguientes comunas: Talca, Curicó, San Javier, Molina, Linares, Cauquenes, Constitución y Retiro
3. Programa de Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para víctimas y sobrevivientes de las violencias de género.
4. Intervención con sentido reparatorio en VG, posee en la región del Maule: 3 Centros de Atención Especializados en las comunas de Talca, Curicó y Linares.

En relación a las anteriormente conocidas como “Casas de Acogida”, es necesario precisar que en la actualidad son denominadas “Residencias Transitorias” (en adelante RT) para víctimas y sobrevivientes de violencia grave/extrema y en la región del Maule, existen 3 RT dentro de las cuales, por razones de seguridad de quienes la habitan, poseen una ubicación reservada.

| Residencia Transitoria 1 | | | | |
|--|--|---------|------------|---------|
| Encargado/a de la ejecución y monitoreo | Delegación Provincial de Linares a través de convenio de colaboración con SernamEG (RESEX N°28/2024 con fecha 18 de enero de 2024) Organismo ejecutor (Departamento Social y Gabinete) y dirección regional del Maule están encargados de monitorear y velar por el cumplimiento del convenio en lo financiero, técnico y administrativo legal. | | | |
| Presupuesto 2024 (En plazo de entrega rendición financiera del mes de Diciembre) | Asignado | Rendido | Por rendir | Aumento |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---------------|--------------|-------------|
| | \$139.787.962 | \$122.725.069 | \$17.062.893 | \$5.000.000 |
| Estado de infraestructura | Buena, en adecuadas condiciones para la ejecución, dependencia arrendada desde el segundo semestre de 2023. | | | |
| Dotación de personal | Coordinadora Psicóloga Psicóloga Infantil (Jornada Parcial) 6 Educadoras Sociales Apoyo Administrativo | | | |
| Cupos disponibles por convenio | 5 mujeres y sus hijos/as | | | |
| Ocupación al 08/01/2025 | 5 mujeres y 5 NNA RT con ocupación completa | | | |
| Condiciones de habitabilidad | Cuenta con los elementos necesarios para dar respuesta a las mujeres en torno al funcionamiento de una casa (dormitorios individuales para el grupo familiar, cocina comunitaria, sala de estar comunitaria, baños 3 para familias, comedor, menaje, medidas de protección en torno a la prevención de riesgos, entre otros) | | | |

| Residencia Transitoria 2 | | | | |
|--|---|---------------|--------------|--------------|
| Encargado/a de la ejecución y monitoreo | Ilustre Municipalidad de Curicó, a través de convenio de colaboración con SernamEG (RESEX N° 30/2024 con fecha 18 de enero de 2024) Organismo ejecutor (Departamento de Desarrollo Social) y dirección regional del Maule están encargados de monitorear y velar por el cumplimiento del convenio en lo financiero, técnico y administrativo legal. | | | |
| Presupuesto 2024 (En plazo de entrega rendición financiera del mes de Diciembre) | Asignado | Rendido | Por rendir | Aumento |
| | \$140.803.089 | \$100.499.544 | \$40.303.545 | \$12.000.000 |
| Estado de infraestructura | Con necesidad de reparación: ya que el programa se implementa en dichas dependencias desde el año 2016, producto del uso residencial se ha deteriorado, además se vio afectada por temporales de invierno del año 2024, presentado filtraciones de agua desde el techo y cañerías dañando pisos y muros. En supervisiones y asesorías realizadas por encargado regional del programa de recuperación de las autonomías para víctimas y sobrevivientes de VG se levantó como hallazgo la necesidad de implementar las reparaciones, por lo cual en reuniones de coordinación sostenidas por parte de Directora Regional SernamEG y Directora de Desarrollo Comunitario, se acordó con el propietario (arrendador) del inmueble, la realización de las reparaciones estructurales correspondientes; el ejecutor con presupuesto disponible cubrió parte de lo necesario y realizó solicitud de incremento de recursos, por lo cual en noviembre de 2024 se concretó el aumento de \$12.000.000 para implementar las mantenciones requeridas y otros gastos operacionales. | | | |
| Dotación de personal | Coordinadora Psicóloga 6 Educadoras Sociales Apoyo Administrativo | | | |
| Cupos disponibles por convenio | 10 mujeres y sus hijos/as | | | |
| Ocupación al 08/01/2025 | 5 mujeres y 4 NNA | | | |
| Condiciones de habitabilidad | Cuenta con los elementos necesarios para dar respuesta a las mujeres en torno al funcionamiento de una casa (dormitorios individuales para el grupo familiar, cocina comunitaria, sala de estar comunitaria, baños, comedor, menaje, medidas de protección en torno a la prevención de riesgos, entre otros). Requiere reparaciones las que se encuentran en proceso de levantamiento y trámite. | | | |

| Residencia Transitoria 3 | | | | |
|---|---|---------------|--------------|--------------|
| Encargado/a de la ejecución y monitoreo | Delegación Presidencial del Maule a través de convenio de colaboración con SernamEG (RESEX N°42 con fecha 26 de enero de 2024) Organismo ejecutor (Departamento de Convenios y Cuentas complementarias) y dirección regional del Maule están encargados de monitorear y velar por el cumplimiento del convenio en lo financiero, técnico y administrativo legal. | | | |
| Presupuesto 2024 (En plazo de entrega rendición financiera del mes de Diciembre) | Asignado | Rendido | Por rendir | Aumento |
| | \$158.715.997 | \$120.898.953 | \$37.817.044 | \$10.000.000 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Estado de infraestructura | Con necesidades de reparación; el programa se implementa en dichas dependencias desde el año 2011; la infraestructura fue construida para los fines utilizados en la actualidad mediante recursos del Gobierno Regional del Maule; es una edificación de aproximadamente 1200 Mts2. que producto del uso residencial se ha deteriorado, con el transcurso de los años se han presentado diversos desperfectos que han dado cuenta de una mala calidad de los materiales utilizados en su construcción. Dado el presupuesto existente para el funcionamiento del programa no ha sido posible destinar recursos significativos para manteneamientos y/o reparaciones, así también en algunos periodos, el ejecutor ha implementado escasas mantenciones preventivas tendiendo a reparar las situaciones emergentes. En la actualidad se cuenta con 17 habitaciones disponibles, requiriendo reparaciones 4, principalmente en baños y puertas. Se realizó aumento de presupuesto por \$10.000.000 en noviembre de 2024 para realización de reparaciones y renovación de electrodomésticos. |
| Dotación de personal | Coordinadora Psicóloga 7 Educadoras Sociales Apoyo Administrativo |
| Cupos disponibles por convenio | 20 mujeres y sus hijos/as |
| Ocupación al 08/01/2025 | 17 mujeres y 26 NNA |
| Condiciones de habitabilidad | Cuenta con los elementos necesarios para dar respuesta a las mujeres en relación al funcionamiento de una casa (dormitorios individuales para el grupo familiar, cocina comunitaria, sala de estar comunitaria, baños, comedor, menaje, medidas de protección en torno a la prevención de riesgos, entre otros). Requiere reparaciones que se encuentran en proceso de levantamiento y trámite. |

Sin perjuicio de lo referido, como lo ha manifestado esta Directora Nacional en diversas sesiones en la Comisión de Género de la Cámara de Diputados y Diputadas, como institución quedamos a su entera disposición para reforzar la relación colaborativa a sostener en beneficio de los derechos de la diversidad de mujeres de nuestro país.

Sin otro particular, se despide cordialmente



PRISCILLA CARRASCO PIZARRO
Directora Nacional
Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género

FMM/SRCH

Incl.: Documento Digital: OFICIO N°91308-2025, CÁMARA DIPUTADAS/OS

[Ver](#)

C.C.: GABINETE DIRECCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE MAULE

MARIA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA-JEFA DIVISIÓN JURÍDICA MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PILAR SOFFIA AHUMADA-JEFA DIVISIÓN JURÍDICA MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=22389048&hash=6a2df>